

RESOLUCION No. 92.1.2.1.

1614

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO  
MEDIANTE RESOLUCION No. 92409 DE 11 DE AGOSTO DE 1992

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE el 16 de septiembre de 1992 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de "CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.";

QUE el Econ. Fausto Avila Romero, con el patrocinio del Dr. Julio Ortiz Loor ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la referida escritura pública guarda conformidad con el memorando e informe No. SC.IIC.DICL.91.209 de 28 de abril de 1992 emitidos por el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No. 92.1.2.1.683 de 13 de octubre de 1992, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la constitucion de "CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/. 700.000,00, dividido en 700 participaciones de S/. 1.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho

**ARTICULO TERCERO.-** DISPONER que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

**CUMPLIDO.-** Vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, **16 OCT 1992**

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

EV/mlr.  
683

CONSULTORA FAUSTO AVILA ASOCIADOS CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 8365 del Registro Mercantil como 63. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 871 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de Noviembre de 1992.

*Gustavo García Banderas*  
EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas

